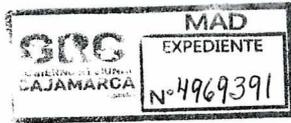




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 218 -2019-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, **14 NOV. 2019**

Visto:

El Oficio N° 291-2019-GR.CAJ/DIRCETUR de fecha 29/10/19, Informe N° 262-2019-GR.CAJ/UBS-PLCV de fecha 12/11/19, Oficio N° 1299-2019-GR.CAJ/DRA/DA de fecha 12/11/19, Oficio N° 486-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT de fecha 13/11/19, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15, y su modificatoria Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos y/o a restricciones justificadas;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 09-2016-GR.CAJ-CR, de fecha 07 de octubre del 2016, se aprueba la Institucionalización del Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado" Región Cajamarca, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 231-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 23/10/2019 que aprueba el desarrollo del IX Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado- Región Cajamarca 2019 y conforma el comité de dirigirlo y organizarlo.

Que, mediante Oficio N° 291-2019-GR.CAJ/DIRCETUR de fecha 29/10/19, enunciado en el visto el Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Dirección Regional de Administración se autorice el otorgamiento de un **Encargo Interno** por el importe de VEINTISEIS MIL CIEN CON 00/100 SOLES (S/ 26,100.00); para cubrir gastos que demanda la premiación de ganadores de las modalidades IX Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado" Región Cajamarca 2019 y II Concurso Nacional de Escultura – (IX Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado" – Región Cajamarca 2019 por S/ 13,800.00 y II Concurso Nacional de Escultura por S/ 12,300.00) a llevarse a cabo desde el 15 al 18 de noviembre del presente año, por lo que solicita se habilite un encargo interno a nombre del Ing. Edgar Martín Abanto Zegarra, Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, según detalle Establecido en el Anexo N° 1 - Requerimiento de Encargo Interno a personal de la institución, que adjunta; de acuerdo a lo siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Especifica del Gasto	Denominación de la Partida Específica del Gasto	Monto
0067	09	23 27 95	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	26,100.00
			TOTAL	26,100.00

Que, mediante Informe N° 262-2019-GR.CAJ/UBS-PLCV de fecha 12/11/19 de la Dirección de Abastecimientos precisan que no corresponde emitir opinión a la Dirección de Abastecimientos, debido a que lo solicitado no se enmarca en lo dispuesto por el índice d), pero sí se enmarca dentro del índice **a) para el desarrollo de eventos**, todas vez que el objeto del otorgamiento es para cubrir el gasto indicado en formato adjunto por lo que no es factible la generación de una Orden de Servicio, debiendo otorgarse el encargo interno.

Que, mediante Oficio N° 486-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT DE FECHA 13/11/2019, la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0002322, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente recaudados, asignados a la Meta Presupuestal 0067: ACCIONES DE TURISMO EN LA REGION CAJAMARCA.

Que, de conformidad con el numeral 5.1 de la Directiva N° 01-2012-GR.GREPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS" del Gobierno Regional de Cajamarca, el presente encargo interno se sustenta en lo establecido en el literal a) que establece: Desarrollo de eventos o talleres, cuyo detalle de gastos no puedan conocerse con precisión ni con la debida anticipación. Así mismo de conformidad con el numeral 5.2 se está evaluando de que el presente encargo no supere la (10) Unidades Impositivas Tributarias – UITs.

Que, de conformidad con el numeral 5.7 de la Directiva N° 01-2012-GR.GREPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS" del Gobierno Regional de Cajamarca, "El encargado del manejo del fondo del Encargo Interno, el solicitante del fondo y el responsable de la actividad o proyecto para el cual se requirió el Encargo, son responsables solidariamente de la buena utilización de los fondos asignados"; asimismo el numeral 5.13, señala "Los responsables de los fondos asignados por la modalidad de Encargos Internos estarán bajo la supervisión del responsable de la Unidad Orgánica, el mismo que



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

deberá de cautelar las condiciones y formas de adquisición de las necesidades materia del Encargo, así como las rendiciones dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes. "El responsable no puede delegar a otras personas la ejecución del Encargo Interno bajo responsabilidad"

Asimismo el responsable del Encargo Interno, cuenta con (03) días hábiles contados a partir de la fecha de término de la actividad (18/11/2019) materia del Encargo, para la presentación de su Rendición de Gastos, así la Directiva N° 01-2012-GR.GRPPAT/SGDI, *señala que el incumplimiento de rendir el Encargo, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas, y se dispondrá el descuento automático de su remuneración en la Planilla Única de Pagos, sin perjuicio de la sanción administrativa disciplinaria correspondiente*; debiendo realizar la rendición de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

Estando a lo indicado precedentemente y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de conformidad a lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 044-2012 se aprueba la Directiva N° 01-2012-GR.GRPPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS", Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77,15, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, por el importe de VEINTISEIS MIL CIEN CON 00/100 SOLES (S/ 26,100.00); para cubrir gastos que demanda la premiación de ganadores de las modalidades IX Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado" Región Cajamarca 2019 y II Concurso Nacional de Escultura – (IX Concurso Internacional de Pintura "Mario Urteaga Alvarado" – Región Cajamarca 2019 por S/ 13,800.00 y II Concurso Nacional de Escultura por S/ 12,300.00) a llevarse a cabo desde el 15 al 18 de noviembre del presente año, por lo que solicita se habilite un encargo interno a nombre del Ing. Edgar Martín Abanto Zegarra, Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, según detalle Establecido en el Anexo N° 1 - Requerimiento de Encargo Interno a personal de la institución, que adjunta; de acuerdo a lo siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica del Gasto	Denominación de la Partida Específica del Gasto	Monto
0067	09	23 27 95	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	26,100.00
			TOTAL	26,100.00

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER, al Ing. Edgar Martín Abanto Zegarra, Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional Cajamarca, el plazo de (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de término de la actividad (18/11/19) materia del Encargo, para la presentación de su Rendición de Gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas, disponiéndose el descuento automático de su remuneración en la Planilla Única de Pagos, sin perjuicio de la sanción administrativa disciplinaria correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC Yadir Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL